



NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X	
<b>LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
SOBRE LA DETENCIÓN DE LAS PERSONAS PROBABLES INFRACTORAS, ESTAS TENGAN BAJO SU RESPONSABILIDAD UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, O EN EL CASO DE HECHOS DE TRÁNSITO EN LOS CUALES SE DIO TRÁMITE AL PROCEDIMIENTO ARBITRAL.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> <li>- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 21, I 15 FRACCION III, INCISO h</li> <li>- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 86 bis Y ART 122</li> <li>- LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 142, 143</li> <li>- CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 50</li> </ul>			
DOCUMENTO A OBTENER:		OFICIO DE LIBERACIÓN DE VEHÍCULO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	SIN VIGENCIA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LA PERSONA INFRACTORA TIENE A SU CARGO UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, AL MOMENTO DE COMETER LA FALTA ADMINISTRATIVA Y SU VEHÍCULO SE DEJA BAJO RESGUARDO DE GRÚAS.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL</li> <li>- TARJETA DE CIRCULACIÓN</li> <li>- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO</li> </ul>		SI	2		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- PODER NOTARIAL Y/O ACTA CONSTITUTIVA</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL</li> <li>- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO</li> </ul>		SI	2		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- PODER NOTARIAL</li> <li>- IDENTIFICACIÓN OFICIAL</li> <li>- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO</li> </ul>		SI	2		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ul style="list-style-type: none"> <li>- PRESENTARSE ANTE EL JUZGADO CÍVICO PARA SOLICITAR LA LIBERACIÓN DEL VEHÍCULO DEL DEPOSITO VEHICULAR</li> <li>- PRESENTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DEL VEHICULO</li> <li>- PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL</li> </ul>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		APROXIMADAMENTE UNA HORA			
COSTO:		\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100MN)	Fundamento Jurídico	CÓDIGO FINANCIERO ARTICULO 50	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:		JUZGADO CÍVICO			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		<ul style="list-style-type: none"> <li>- EXPEDIR OFICIO DE LIBERACIÓN DE VEHICULO, DIRIGIDO AL DEPOSITO VEHICULAR</li> </ul>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		TRATÁNDOSE SOBRE HECHOS DE TRÁNSITO Y EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO DEBA DE REPARARAR EL DAÑO OCASIONADO, Y ÉSTE NO LO HA REALIZADO, NO SE OTORGARÁ LA LIBERACIÓN DEL VEHICULO EN COMENTO.			



TRATÁNDOSE SOBRE FALTAS ADMINISTRATIVAS					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
JUZGADO CÍVICO			JUZGADO CÍVICO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES		
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA ACUEDUCTO		NO. INT. Y EXT.:	SIN NÚMERO
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO	
C.P.:	52500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES 09:00 A 14:00 Y 15:00 A 18:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		N/A	N/A
COLONIA:	CENTRO		N/A	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EL TRÁMITE ES TARDADO?				
RESPUESTA:	NO, EL TIEMPO DE RESPUESTA APROXIMADO LO ES DE UNA HORA				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CON EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE VEHÍCULO YA DEMUESTRO EL PAGO DE LA GRÚA?				
RESPUESTA:	NO, EL OFICIO DE LIBERACION DE VEHICULO, SOLO ES UN TRAMITE INDEPENDIENTEMENTE DEL COSTO DEL SERVICIO DE GRÚAS				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	EN CASO DE NO CONTAR CON FACTURA ORIGINAL ¿PODRA REALIZARSE EL TRAMITE CON EL CONTRATO DE COMPRA VENTA?				
RESPUESTA:	SI, SIEMPRE Y CUANDO SEAN LOS DATOS CORRECTOS DEL VEHÍCULO				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14/03/2025
MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES	MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES	

2025 ♦ 2027